ACTA DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA N.° 24 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Medellín, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, el suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO, en calidad de supervisor del Contrato de Compraventa N.° 24 del 15 de septiembre de 2026, deja constancia del seguimiento realizado a su ejecución.

CONTRATO	Contrato de Compraventa N.° 24 de 2026
FECHA DEL CONTRATO	15 de septiembre de 2026
CONTRATISTA	IMPORMARCAS S.A.S.
NIT	811.029.989-7.
OBJETO	Adquisición de un duplicador DX2330 para la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo.
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000), IVA incluido.
FACTURA	N.° FVP 32833, expedida el 25 de septiembre de 2026. BIEN ENTREGADO: Un (1) duplicador DX2330, serial D213Z501028, por valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000), IVA incluido

INFORME DE SUPERVISIÓN

En cumplimiento de las funciones de supervisión, se verificó la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato de Compraventa N.° 24 del 15 de septiembre de 2026 y se constató que IMPORMARCAS S.A.S. entregó un (1) duplicador DX2330, identificado con el serial D213Z501028, en las condiciones y especificaciones requeridas por la Institución.

El bien fue recibido en buen estado de funcionamiento, sin evidenciarse daños, faltantes o incumplimientos que impidan su aceptación. Asimismo, el valor del bien entregado coincide con la factura electrónica de venta N.° FVP 32833, expedida por IMPORMARCAS S.A.S., por valor total de $10.000.000, discriminado así: subtotal de $8.403.361 e IVA del 19 % por $1.596.639.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

De acuerdo con la verificación efectuada, se certifica que IMPORMARCAS S.A.S. cumplió satisfactoriamente con las obligaciones objeto del Contrato de Compraventa N.° 24 del 15 de septiembre de 2026.

En consecuencia, se autoriza continuar con el trámite de causación y pago de la factura electrónica de venta N.° FVP 32833 por valor bruto de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000), previa aplicación de la retención en la fuente por compras, la retención de IVA, la Tasa Prodeporte y Recreación, la Estampilla para la Justicia Familiar y las demás deducciones legalmente procedentes.

Para constancia, se firma en Medellín a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Edison Vasco

EDISON DARÍO VASCO AGUDELO
Rector y supervisor del contrato
Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo